



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL/
Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

01 Jun 2012

DECRETO EXENTO N° 2796 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000
2. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012.
3. Convenio de fecha 03/12/2010 entre el SERNAM E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, para el Programa de "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"
4. Decreto N° 17 de fecha 04.01.2011 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
5. Resolución Exenta N° 16/VII REG. del 02 de enero de 2012, que aprueba Convenio de Continuidad entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer, Región del Maule "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR".
6. Decreto Exento N° 445 del 25 de enero de 2012 que aprueba Convenio de ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar".
7. Ordinario N° 398 de fecha 28.05.2012 de Directora de DIDECO(s) al Director de Secplan (S) solicitando la remesa.

DECRETO:

- **GÍRESE**, cheque de la I. Municipalidad de Parral como aporte para el programa "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR" año 2012, a través de la Dirección de Administración y finanzas, según se indica:
 - Una segunda cuota por un monto de M\$ 4.950 (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos) en el mes de Junio.
- **IMPUTASE** el gasto que corresponde este decreto al ítem 215-24-03-099, área (1-2-1) "CONVENIO SERNAM" del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y PÁGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/IVTO/CLB/pgf
DISTRIBUCION

- 1 Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2 Dirección de Control
- 3 Dirección de Secplan
- 4 Carpeta Convenio
- 5 Oficina de Partes
- 6 Dirección de Desarrollo Comunitario (2)